



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO.
SECRETARÍA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, con radicación N° 700014003006-2016-00039-00, informándole que la parte ejecutante solicita requerir. Sírvase proveer.
Sincelejo, Septiembre 01 de 2020.

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SINCELEJO
Sincelejo, Septiembre primero de Dos Mil Veinte
RAD. No. 700014003006-2016-00039-00

El apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, solicita requerir al tesorero pagador de la empresa VIPERS, para que informe los motivos por los cuales dejo de hacer los respectivos descuentos, haciendo caso omiso a lo ordenado respecto a que el límite del embargo se amplió, toda vez que la liquidación del crédito se ha ido actualizando hasta la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.273.700).

Así las cosas, se requerirá al tesorero pagador de la empresa VIPERS de la ciudad de Sincelejo, para dar cumplimiento a lo ordenado. Por ser procedente este Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Requerir al señor tesorero pagador de la empresa VIPERS de la ciudad de Sincelejo, para que informe los motivos por los cuales dejo de hacer los respectivos descuentos al sueldo, que se les comunico mediante oficio No. 209 del 018 de febrero de 2016, igualmente comuníquesele que la cuantía del embargo fue incrementada a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.273.700)**, como quiera que las actualizaciones del crédito aumentaron el valor de la obligación. Expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ